sesión siendo las once horas; y extendida esta acta la firmaron los señores Concejales; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Claudio Artetxe

Juan de Bengoa

Liborio Urrutia Mendiaraz

El Secretario,

Ramiro de Oyanguren

Don Claudio Artetxe
" José Ormesagasti
" Juan de Bengoa
" Federico Zarauz
" Carlos Otadui
" Marcos de Murgica
" Liborio Urrutia Mendiaraz
" Luis de Bengoa
" Pedro de Zabala

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día diez y nueve de enero de mil novecientos veinte, se reunieron, en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde Don Claudio Artecho constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hacer constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a esta Secretaría de que no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Leida la instancia de Félix Ancheta solicitando sea nombrado barrendero de esta villa, el Ayuntamiento dispuso quede pendiente hasta que falte alguno de los barrenderos existentes en cargo de este Municipio.

Y también se acordó se deje pendiente el escrito de Sebastián Ocerman solicitando el nombramiento de barrendero por la misma razón.

Se leyó una carta de Don Luis Castro Canal, Abogado, de Tolosa, expresiva de que por vía de transacción y para arreglar el asunto pendiente sobre pago de las cuentas, es-

taria dispuesto a cumplir la cuestión a condición de que se le abone 6'50 pesetas diarias y guardia y además la cantidad de alquiler de cuadra y almacenaje. El Ayuntamiento enterado de esta carta dispuso manifestar al Sr. Castro que se pagará, pero solamente por vía de arreglo, seis pesetas por estancia de cada Guardia civil y dos pesetas diarias por alquiler de la cuadra y almacenaje.

Se enteró esta Corporación del oficio de la Sección Comisión provincial de Tuipúzcoa de 15 del actual aprobando el presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para el presente año de 1920 con las advertencias siguientes: Primera, que el impuesto de consumo sobre el vino común se mantiene en su forma y cuantía anterior: Segunda, que se elimina el impuesto sobre las encursales de los Bancos; y Tercera, que se elimina y desaforuela el de cinco pesetas diarias a los viajantes; y disponen que cons-

te en acta.

Se dió lectura del memorial de los oficiales de la Banda municipal y a la vez vocales de la Junta del seno de la misma, de 12 del corriente mes, manifestando, que al hacer la renuncia de sus cargos, varios individuos de la Banda, han quedado vacantes dichas plazas y por tanto suplican se concedan dichos cargos a los que hasta ahora han servido los puestos inmediatos. Y también solicitan se les conceda, como suelen, a los oficiales las cantidades que indican, y señalan también las sumas que se pagan a los oficiales de las respectivas Bandas los Ayuntamientos de Zolina y Tremiña; y por tanto manifiestan que no les guia otro deseo que el de aliviar, aunque poco, sus necesidades cada vez mas dificiles de la vida, y que esperan de los concedan lo que solicitan. El Ayuntamiento, enterado de este escrito, acordó pase a informe de la Comision de

ministrar de este Municipio.

Leida la instancia de José María Tarifano solicitando el arreglo del camino de Amusquibar a Estraguer, pues que se halla en mal estado de conservación. En su vista se acordó pase a informe de la Comisión de Caminos vecinales.

Se presentó una solicitud dirigida a la Excma Comisión provincial de Guipúzcoa de Lucas Oregui y Garrido, del caserío de Alcertal de pidiendo licencia para establecer, en el empalme de los ferrocarriles de Vitoria a los Alaitines y de los Vascongados, una cantina para el despacho de vinos y licores al por menor, y que se remita esta solicitud con informe de este Ayuntamiento. Y se acordó informar favorablemente para que se le conceda la licencia pedida.

Enterado del oficio de 17 del corriente mes del Sr. Administrador especial de Rentas Arrendadas manifestando se le remita certificación del número y valor de las obli-

gaciones emitidas y amortizadas en el último año y de los quedan en cartera en primero de este mes y si el pago de los intereses se lleva al corriente. El Ayuntamiento dispuso remitir estos datos cada tres los años.

Se dió lectura de la instancia de D. José Manuel Traeta de 17 de este mes, exponiendo que como encargado del Cementerio de esta villa viene acomodándose en la percepción de derechos por enterramientos e inhumaciones y exhumaciones, a las prescripciones del Reglamento de dicha Necrópolis aprobado por esta Corporación en sesión de 28 de enero de 1892. Dice que el reglamento no ha sufrido alteración alguna y en cambio la vida se ha dificultado en extremo para los que han de atender a su subsistencia con el producto de su trabajo; y fundándose en razones de consideración solicita se modifique la tarifa de derechos asignados al enterrador en el Reglamen-

to del Cementerio de esta villa.
El Ayuntamiento se enteró de esta solicitud, y resolvió pase a informe de la Comisión de Hacienda y que lo emita a la posible brevedad.

Se acordó que para que no desaparezca una senda o paso desde la casa de Berbetxea Anguaechebeni con el trazado nuevo de la nueva carretera de la Estación a la plazuela de Bidekoetxeta se dispone se pongan grabadas en el mismo que se construye actualmente de dicha Carretera.

Plano de Urbanización

Dióse cuenta al Ayuntamiento haber estado al público por término de un mes el plano general o sea plano geométrico de urbanización de esta población para admitir las observaciones que se hiciesen sobre las alineaciones del plano, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 1º de diciembre próximo pasado, y no habiéndose presentado ninguna observa-

cion se acordó hacerlo constar en esta acta, y remitir al Sr. Gobernador civil el plano a fin de que se sirva prestar su aprobacion.

Con tanto se levantó la sesion siendo las once y media horas y extendida esta acta la firman los señores Concejales; de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Claudio Arteche

Juan de Zenoqua

Cárlos Otaduy

Liborio Urrutia Hendiarat

Luis de Zenoqua

Pedro Azpiazu

El Secretario,
Francisco de Uyarra